

Madrid, 20 de Enero de 2014

Muy Sr. Mío:

Por la presente, SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. pone en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes el siguiente

### HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Service Point Solutions S.A. (SPS) de fecha 16 de enero de 2014 ha acordado iniciar la preparación de los trámites para presentar concurso de acreedores de Service Point Solutions, S.A. y algunas de sus filiales, según se indica más abajo.

Como ya les hemos venido informando, SPS ha estado trabajando a lo largo de 2013 en un proyecto de reestructuración financiera consistente en la búsqueda de inversores financieros o de naturaleza industrial.

Tras analizar distintas alternativas, la compañía transmitió a las entidades financieras dos propuestas de operación de compra de la deuda durante el mes de septiembre de 2013. Las propuestas aportadas iban encaminadas a la recompra del 100% de la deuda financiera en condiciones favorables para la compañía, facilitando a las entidades su completa y definitiva desvinculación de Service Point, dejando a la misma sin deuda estructural.

Teniendo en cuenta la mejora en su situación operativa, el plan de negocio claro y factible presentado en la última Junta General de Accionistas, y las favorables condiciones del mercado bursátil, las ofertas presentadas a las entidades se basaban, parcial o totalmente, en sendas ampliaciones de capital.

La primera de las ofertas contaba con el apoyo de un grupo industrial italiano que aportaba 15 millones de euros para la adquisición del 100% de la deuda, que posteriormente vendería o capitalizaría en Service Point Solutions, S.A., convirtiéndose en un accionista relevante para el Grupo, debiendo la compañía acudir al mercado para obtener otros 7,5 millones de euros adicionales con objeto de financiar la reestructuración pendiente y restaurar el fondo de maniobra negativo.

La segunda oferta proponía una ampliación de capital por un total de 25 millones de euros, dirigida en su totalidad al mercado, contemplando, lógicamente, un mayor precio para las entidades financieras por la recompra ya que incluía el pago de 15 millones de euros por la deuda con coste, más un importe variable sobre las obligaciones convertibles, desde un mínimo de 5 millones de euros, hasta un máximo de 20 millones de euros.

En fecha 24 de octubre de 2013, Service Point Solutions, S.A. comunicó mediante un Hecho Relevante a la CNMV la no aceptación de ninguna de las propuestas presentadas a las entidades financieras, así como la aceleración y vencimiento anticipado de los créditos, al no extenderse el “*standstill*” y la puesta en marcha de la ejecución de las garantías correspondientes a una parte significativa de los negocios del Grupo (las filiales que operan en el Reino Unido, los Estados Unidos, Noruega y Suecia).

Asimismo, el mismo día 24 de octubre de 2013, Service Point Solutions, S.A. comunicó también mediante hecho relevante a la CNMV la decisión del Consejo de Administración de presentar la solicitud prevista en el artículo 5 bis de la Ley Concursal (preconcurso).

El día 11 de noviembre se presentó una tercera oferta a las entidades financieras con el objetivo de cancelar la totalidad de la deuda sindicada y parte de la deuda convertible, y de acercarse a las posiciones de los bancos, esto es, por mayor importe, con menos condicionantes y con un calendario de ejecución más reducido. Esta tercera oferta ofrecía un tramo en efectivo por el 100% de la deuda con coste de entre 15 y 20 millones de euros, y el mantenimiento de las obligaciones convertibles por un importe de entre 5 y 12,5 millones de euros de valor nominal. Las entidades financieras también rechazaron esta oferta.

Adicionalmente, desde la fecha de presentación de la solicitud de concurso, la compañía ha seguido trabajando muy activamente en la búsqueda y consecución de soluciones a través de compañías de private equity para tratar de alcanzar un acuerdo con los bancos, a consecuencia de lo cual, se han recibido dos ofertas de sendas firmas de capital riesgo nacional e internacional, la última de las cuales, que se recibió el día 9 de diciembre, y que fue la seleccionada por el Consejo de Administración, perseguía el objetivo de cancelar la totalidad de la deuda sindicada, deuda convertible e intereses acumulados.

Sin embargo, la respuesta de los bancos a dicha oferta, si bien inicialmente manifiesta interés en la oferta presentada, incluía un calendario de ejecución que supone de facto la imposibilidad de ejecución de la transacción propuesta dentro del plazo legal para evitar la presentación del concurso de acreedores.

A la vista de todo lo anterior, de las ofertas de acuerdo propuestas por la compañía y rechazadas por los bancos, de las graves dificultades que está atravesando la compañía desde la ejecución de las garantías por parte de las entidades bancarias, y en interés de todos los accionistas, acreedores y trabajadores del grupo, y a la vista de que el plazo para presentar concurso de acreedores finaliza el próximo 28 de febrero, el Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión de 16 de enero de 2014 ha acordado por unanimidad iniciar la preparación de los trámites para presentar concurso de acreedores de Service Point Solutions, S.A. así como algunas de sus filiales.

Sin perjuicio de lo anterior, se pone de manifiesto que los citados trámites podrán paralizarse si antes de la conclusión del plazo legal para la presentación de concurso se lograra alcanzar un acuerdo con las entidades bancarias acreedoras.

#### Dimisión de Consejero

Asimismo, tras la celebración de la sesión del Consejo de 16 de enero de 2014, D. Juan Dionis Trenor ha presentado su renuncia al cargo de Consejero y Consejero Delegado de Service Point Solutions, S.A. mediante carta de fecha 16 de enero de 2014.

#### Convocatoria de Junta de Accionistas

El Consejo de Administración de esa misma fecha ha acordado asimismo convocar Junta Extraordinaria de Accionistas con el siguiente orden del día:

1. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de mínimo y máximo previsto estatutariamente
2. Dimisión, nombramiento, reelección y/o ratificación de Consejeros
3. Delegación de facultades.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Ignacio López-Balcells Romero  
Secretario del Consejo de Administración